

Investigación

Los dilemas del derecho como ciencia en el ámbito de la globalización y la era digital¹

Legal science and the dilemmas that faces within globalization and the digital age

Flor María Torres Guzmán²

Recepción: 18/04/2022 • Aprobación: 01/07/2022 • Publicación: 17/11/22

Para citar este artículo

Torres Guzmán, F. M. (2022). Los dilemas del derecho como ciencia en el ámbito de la globalización y la era digital. *Dos mil tres mil*, 24, 1-6.
<http://doi.org/10.35707/dostresmil/24348>



¹ El presente artículo es derivado del proyecto de investigación "La prospectiva del gobierno del dato y las políticas de gobernanza en la protección de la información personal en el ecosistema digital en Colombia", desarrollado con el Semillero en Derecho y Nuevas Tecnologías *Ius Digital*, adscrito al Centro de Investigación Jurídica *Ius Praxis* de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Libre.

² Abogada. Especialista en Derecho Constitucional y Derecho Penal. Magíster en Gestión de Ciencia Tecnología e Innovación. Candidata a Doctora en Derecho Público. Coordinadora del Centro de Investigación de la Universidad Libre, Socorro, Colombia. Correo electrónico: florm.torresg@unilibre.edu.co

Resumen

El proceso de globalización se ha constituido y consolidado como un paradigma de contextualización entre la Ciencia del Derecho y los avances de los sistemas tecnológicos en la era digital; permitiendo fundamentar la necesidad de adecuar un escenario de armonía jurídica en concordancia con los retos que han sido instituidos en la época posmoderna, ante los continuos avances e innovaciones científicas.

Palabras claves

Ciencia del derecho, ciencia y tecnología, globalización, sistema digital.

Abstract

Over the last twenty years the process of globalization has consolidated as a beacon for the resolution of conflicts arising due to the technological advances of the digital age. This has rendered imperative the need of judicial harmonization, in order to keep up with the challenges of the postmodern era, in the face of continuous scientific innovations.

Keywords

Legal science, science and technology, globalization, digital system.

Introducción

El presente análisis se desarrolla con un enfoque jurídico, a través del método sistémico que incluye un importante estudio sobre la aplicación de la Ciencia del Derecho en la complejidad del escenario social y digital. En relación con el método de investigación se utilizará el teórico de tipo dialéctico, por medio del cual se busca el conocimiento y la transformación de la sociedad y del pensamiento.

Mediante el presente estudio se pretende hacer alusión a una disyuntiva de aplicación entre la prevalencia del interés individual o colectivo relacionado de manera directa con los avances tecnológicos; en donde, de manera preferente, se destaca un indiscutible interés por el individualismo como un hito característico de las sociedades posmodernas.

Ubicación dogmática

Por lo que el primer eje problémico se fundamenta en el significativo distanciamiento físico y la ausencia de un diálogo directo entre los seres humanos, lo que indiscutiblemente ha sido atribuido a un exacerbado aumento en la utilización de los medios tecnológicos.

Sin embargo, so pena de especular que por medio de la digitalización en las comunicaciones se ha creado un escenario de *seguridad* física, por el contrario, se ha constituido un espacio de desconfianza global que a su vez ha conllevado a la posible contradicción de los objetivos del desarrollo sostenible:

La seguridad global y el derecho al desarrollo sostenible de todos, en su sentido amplio y ético, son por sí solos una complejidad social en la que se trabaja desde la política y la biopolítica globalmente, para dar resultados en beneficio de los derechos fundamentales humanos. (Barrero & Baquero, 2020, p. 123).

Se destaca el indiscutible impacto que ha conllevado el proceso de globalización en el sistema jurídico, con más exactitud en lo referente a la Ciencia del Derecho en su fundamento sustancial y procedimental, tendiente a una línea de pensamiento de universalización de los sistemas legales que se instituya con observancia del contexto de la globalización.

(...) Como resultado de la universalización y cierta localización de los procesos legales, surge un sistema legal "global", en el que el derecho internacional y los sistemas legales nacionales se convierten en "ramas" e "instituciones" de varios niveles, y toda la sociedad social. (Tatsiy & Danilyan, 2019, p. 581).

De igual manera, al hacer alusión a los nuevos tipos de comercio en procura de los retos económicos, se ha de identificar la necesidad de instituir un nuevo tipo de gobernanza en el comercio con tendencias globalizadoras, en el que el sector público y privado brinden los mayores elementos de actualización e innovación.

La necesidad de actuar para mantener un sistema de comercio global que continúe apoyando el crecimiento global, posibilite el avance tecnológico continuo y modere las confrontaciones de poder. (González, 2020, p. 8).

Es por ello que, al hacer alusión al desarrollo del entorno globalizador que se ha exteriorizado desde el ámbito local, es de suma importancia destacar las falencias que han permitido, con fundamento en los enfoques *tradicionalistas* de los derechos humanos, desvirtuar la funcionalidad de los agentes transnacionales a quienes les han sido asignadas facultades de protección de las normas de derechos humanos en un escenario de globalización y transnacionalidad.

Por lo que, en primer lugar, se debe enfatizar en las facultades atribuidas al Estado moderno que como “sujeto del derecho internacional, ha sufrido un proceso de cambio que le afecta muy profundamente en otros aspectos sintomáticos y estructurales” (Jara, 2020, p. 21). No obstante, además del Estado se han identificado unos nuevos actores que según la doctrinante en cita hacen alusión a un nuevo tipo de *soberanía difusa*:

Resulta de gran relevancia analizar la pérdida de soberanía del Estado, en tanto que éste es el garante históricamente reconocido de los derechos humanos de los ciudadanos. Debemos atender a la soberanía de los Estados y a los cambios que se han producido en su concepción y capacidad de legitimación. (Jara, 2020, p. 22).

Se evidencia una preocupante “asimetría entre globalización socioeconómica y globalización jurídica” (Jara, 2020, p. 29), por lo tanto, se debe propender por un sistema jurídico con una sólida tendencia globalizadora.

Sin embargo, el anterior proceso se ha visto obstaculizado desde épocas inmemoriales por la centralización del poder político y jurídico bajo un concepto erróneo de Estado – nación; no obstante, el anterior concepto se ha desvirtuado como una consecuencia de la influencia de la tecnología de las comunicaciones:

La nueva forma de organización social que comienza a materializarse desde la década de los noventa, gracias al surgimiento del internet, son las redes, las cuales tienen la capacidad de liberar a los individuos de las fronteras del espacio-tiempo, permitiendo la interconexión entre personas y grupos a escala planetaria y sin ninguna intervención o ayuda de las viejas estructuras de poder, como el Estado. (Valencia, 2020, p. 142).

Así, en este proceso de *modernización digital* se debe hacer alusión a la importancia de una nueva forma de autorregulación como una inminente característica de la globalización de los sistemas jurídicos, para instituir la necesidad de adecuar un escenario de pedagogía digital en los procesos de enseñanza de la Ciencia del Derecho en todos los niveles y sectores educativos.

Derivado de lo anterior, se ha de realizar un especial énfasis en los procesos de formación docente ante las perspectivas de necesidad de la Ciencia del Derecho en un *mundo globalizado*.

Es allí que se destaca el artículo científico titulado: *La educación jurídica colombiana y la globalización: Entre los estudios de “caja negra”, el formalismo jurídico y la nueva hegemonía* por Juan Pablo Sarmiento (2014), quien realiza una *aproximación* realista frente a la concepción que han exteriorizado las facultades de Derecho en Colombia frente a los nuevos retos de la globalización y su indiscreción frente al apoyo de asignaturas profesionalizantes.

En este sentido, se apoya la teoría del autor en cita, quien aduce la necesidad de replantear la teoría general del derecho y de su vieja escuela de enseñanza, que propugnaba por una cultura memorística del sistema normativo que no incluía las necesidades sociales de la colectividad en la que se *pretendía* aplicar los postulados jurídicos (Sarmiento, 2014, p. 64).

Lo anterior, con el fin de garantizar la efectividad de un proceso de desarrollo económico, político, educativo, social y humano, en el que le corresponde a toda la sociedad propender y cooperar por la consolidación de un sistema educativo con calidad y que no tenga discriminación alguna en su acceso; en el que se debe buscar el cumplimiento de un “enfoque multidimensional que comprende lo educativo-pedagógico, lo social en conjunto con la equidad Social y cultural y, por último, lo económico, institucional y político” (Rincón, Jiménez, & Castrillón, 2020, p. 91).

Conclusiones

Al hacer alusión a la Ciencia del Derecho en la era digital, se debe enfatizar en la necesidad jurídica de tener en cuenta la posibilidad de una propuesta de implementación del *Derecho fundamental a la Ciencia*, en el que el acceso al conocimiento de calidad se debe garantizar a toda persona sin discriminación alguna.

Finalmente, al destacar la apropiación *globalizadora* que se ha desarrollado en el ámbito nacional por medio de la jurisprudencia colombiana, y que ha analizado como fundamento de autoridad el artículo científico titulado *El concepto de globalización en la jurisprudencia colombiana (2000-2014). Análisis jurisprudencial en tres cortes colombianas: Constitucional, Suprema de Justicia y Consejo de Estado*, de Ramón Eduardo Guacaneme Pineda y William Rodrigo Avendaño (2015), se puede concluir que:

(..) no existe una concepción homogénea en la interpretación del término “globalización” en la jurisprudencia en Colombia y su uso y alcance se encuentra ligado más a una perspectiva de naturaleza económica, sin que se le otorgue un específico alcance en el ámbito jurídico. (2015, p. 178).

Es por ello que se identifica una ínfima relación existente entre las falencias de los pronunciamientos jurisprudenciales de las altas cortes en Colombia, que a su vez se han constituido con la ayuda de la preocupante expansión de líneas tradicionales del pensamiento de la pedagogía del derecho, que hasta al momento no se ha logrado adaptar a las necesidades dogmáticas del Derecho como Ciencia en el ámbito de la globalización en la era digital.

Referencias

- Guacaneme Pineda, R. E., & Avendaño Castro, W. R. (2015). El concepto de globalización en la jurisprudencia colombiana (2000-2014). Análisis jurisprudencial en tres cortes colombianas: Constitucional, Suprema de Justicia y Consejo de Estado. *Revista Academia y Derecho*, 6 (11), 155-182. <https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.11.330>
- Jara Gómez, A. M. (2020). Globalización, transnacionalidad y desprotección de los derechos humanos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(238), 19-47. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.238.65576>
- Barrero-Barrero, D., & Baquero-Valdés, F. (2020). Objetivos de Desarrollo Sostenible: un contrato social posmoderno para la justicia, el desarrollo y la seguridad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 113-137. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.562>
- González, A. (2020). Confrontaciones comerciales, tecnologías disruptivas y rivalidad geoestratégica: La búsqueda de una gobernanza comercial global renovada en medio de cambios estructurales. *Logos* 1(1), 3-9. Recuperado de <https://dspace.ulead.ac.cr/repositorio/handle/123456789/78>
- Rincón, G, Jiménez, N., & Castrillón, M. (2020). Multidimensional analysis of relevance. Case study of an intervention model with a differential approach. *Revista Innova Educación*, 2(1), 91-113. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2020.01.006>
- Sarmiento, J. (2014). La educación jurídica colombiana y la globalización: entre los estudios de “caja negra”, el formalismo jurídico y la nueva hegemonía. *International Law: Revista Colombiana De Derecho Internacional*, 12(24), 59-82. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.IL14-24.ejcg>
- Tatsiy, V & Danilyan, O. (2019). The impact of globalization processes on the legal sphere. *Amazonia Investiga*, 8(22), 580-586. Recuperado de <https://amazoniainvestiga.info/index.php/amazonia/article/view/>
- Valencia-Tello, D. C. (2020). Pluralismo jurídico. Análisis de tiempos históricos. *Revista Derecho del Estado*, (45), 121-154. <https://doi.org/10.18601/01229893.n45.05>